



IFM, por resolver must carry tras consulta

■ *El nuevo órgano regulador de las telecomunicaciones buscará maximizar la cobertura social de las cadenas de televisión, con base en la ley.*

La guerra entre televisoras ha tenido su primera gran batalla en el **must carry**, mediante el cual Dish ha opinado que tiene la obligación constitucional de llevar las señales de televisión abierta de Televisa y TV Azteca.

Las televisoras abiertas dicen que no es cierto, ya que ninguna de sus señales cubre 50% del territorio nacional y Dish cobra adicionalmente a sus usuarios por llevarlas.

Ante tal dilema, el **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFM)** ya cuenta con todos los elementos para pronunciarse, entre ellos la consulta entre especialistas técnicos de la industria y que duró 20 días.

Pleno el próximo miércoles
Incluso, el **Instituto Federal de Telecomunicaciones** tiene su pleno este miércoles y posiblemente toquen el punto, que ya pasó de la secretaría técnica y se encuentra en cada uno de los escritorios de los comisionados.

Definición de 50% del territorio
Gabriel Contreras, presidente del **IFM**, recuerda el tema de controversia entre televisoras: las señales de un canal deberán llevarse en televisión satelital o DTH, es decir, por Dish o Sky, si el canal

abierto tiene una penetración de 50% del territorio nacional.

El dilema es cómo tomar la definición de territorio nacional.

Si se toma tal cual, incluyendo litoral, desiertos, selvas, o más bien, si 50% del territorio se toma con base en los telehogares. Hay una enorme diferencia entre ambas definiciones y será el punto clave para definir si el **must carry** se aplica como está o se cambia. Este tipo de dilemas es lo que debe ver el **IFM**.

Must offer, se acepta la pérdida

Televisa y TV Azteca han comentado que ellas ya están perdiendo ingresos debido al **must offer** donde sus señales se están dando de manera gratuita a las cableras regionales.

Incluso Televisa dio a conocer la pérdida de mil 400 millones de pesos por ofrecer sus señales gratis a las cableras. Pero insiste que así es la ley. Sin embargo, en otorgar sus señales a televisoras satelitales sin que paguen por ellas está en contra, ya que señala que así no está la ley.

Licitación TV abierta, consultan a Hacienda

Sobre la licitación de nuevas cadenas de televisión abierta, **Gabriel Contreras** nos informa que van sumamente avanzados.

Incluso ya limpiaron todas las frecuencias, incluyendo la frontera con Estados Unidos, y revisando algunas entidades (Estado de México y Morelos).

Y ya solicitaron a la Secretaría de Hacienda, bajo cargo de **Luis Videgaray**, su opinión no vinculante para el precio que podrían tener las nuevas frecuencias para licitar dos cadenas de televisión abierta.

En TV abierta cobertura, contenidos y precio

Dicen que el **IFM** va a seguir lo mandado por la Constitución: maximizar la cobertura social de las cadenas de televisión.

Y ya preparan las bases de licitación.

Para determinar a los dos ganadores de las nuevas cadenas de televisión, como se sabe, se tomará en cuenta la cobertura social pero también se analiza el tomar en cuenta la experiencia y la producción de contenidos propios.

De manera tal que los nuevos empresarios televisivos garanticen cobertura, paguen lo justo al Estado mexicano por las frecuencias, y tengan la facultad de producir contenidos.

EU puede participar en TV abierta al 25%

En cuanto a si se permitirá que



Fecha 10.02.2014	Sección Dinero	Página 2
----------------------------	--------------------------	--------------------

participen extranjeros en las licitaciones de televisión abierta, aquí **Contreras** es claro: sí se permitirá, como lo mandata la nueva legislación, siempre y cuando se tenga reciprocidad en su país.

Por ejemplo, Estados Unidos nos abre la televisión al 25%, entonces los productores estadounidenses que quieran participar en la licitación televisiva podrán entrar hasta con 25% de Inversión Extranjera Directa en alguna de las dos nuevas cadenas de TV abierta.

Regulación asimétrica en telecom sería 9 de marzo

Sobre los agentes económicos preponderantes no hay duda: se estudian dos, uno en telecomunicaciones y otro en

radiocomunicación.

El **IFT** tiene todas las herramientas para analizarlos, y, en su caso, imponer regulaciones asimétricas, dice **Contreras**, quien recuerda que la Constitución ofrece el marco jurídico para hacerlo a través de la Ley Federal de Cumplimiento Administrativo.

De esta manera, si se definen agentes económicos, también se tendrá lista para el 9 de marzo la regulación asimétrica.

IFT planea cumplir agenda en 180 días

De hecho, a los dos agentes económicos analizados ya se les enviaron las posibles medidas de regulación asimétrica que deberán llevar. Esto es

parte de los temas que los dos agentes están desahogando con la autoridad.

Las medidas pueden abarcar la desagregación de la red local. Y tómelo en cuenta, todo estará listo para el 9 de marzo.

De hecho el **IFT** va a cumplir en tiempos con la apretada agenda que le encomendó la Constitución en 180 días: licitar dos cadenas de TV abierta, determinar si hay agentes preponderantes en telecomunicaciones y radiocomunicación; tener listas las reglamentaciones asimétricas; revisar si los miles de concesionarios están cumpliendo con sus obligaciones. No nos llamemos a sorpresa; todo va en tiempos y se va a aplicar.

La ley permite a empresas foráneas participar en la licitación de dos cadenas de TV abierta.